

## LA FORMACIÓN INICIAL DEL PROFESORADO EN LOS PACTOS EDUCATIVOS AUTONÓMICOS. EL CASO DE LAS ILLES BALEARS

Miquel F. Oliver-Trobat

*Profesor Titular de Universidad y decano de la Facultad de Educación de la Universitat de les Illes Balears.*

Joan Amorós-Salinas

*Maestro y director del CEIP Can Misses (Eivissa) y presidente de la Asociación Profesional de Docentes de Eivissa (APDE).*

Jaume Sureda-Negre

*Catedrático de Universidad e Investigador Principal del Grupo de Investigación Educación y Ciudadanía de la Universitat de les Illes Balears.*

Fecha de recepción y de aceptación: 27 de octubre del 2020, 4 de diciembre del 2020

**Resumen:** En este artículo se constata el escaso protagonismo de la formación inicial del profesorado en los pactos educativos aprobados en las últimas décadas en diversas Comunidades Autónomas españolas. Se realiza un pormenorizado relato del proceso de elaboración del Pacto por la Educación de las Illes Balears, acuerdo alcanzado mediante el trabajo colaborativo de los distintos agentes de la comunidad educativa de Baleares. Se pone el foco en el tratamiento de la formación del docente señalando las propuestas en relación con este tema, El análisis pone de relieve los problemas surgidos en el proceso de elaboración del pacto, así como la necesidad de un cambio de paradigma que apodere a las asociaciones profesionales y restaure el protagonismo de la comunidad educativa.

**Palabras clave:** Pacto educativo, formación del profesorado, política educativa, concertación de políticas.

**Abstract:** This paper highlights the scanty relevance given to initial teacher training in education agreements approved in recent decades in differing self-governing regions of Spain. A detailed account is given of the process leading to the drafting of the Balearic Education Agreement, reached through collaboration among different stakeholders from the Balearic educational community. The spotlight is cast on how the issue of teacher training is dealt with, indicating related proposals. The analysis sheds light on the problems that emerged during the drafting of the agreement and the need for a paradigm shift that empowers professional associations and restores the education community's active role.

**Keywords:** Educational pact, Teacher Training, Educational policy, Policy agreements.

## 1. INTRODUCCIÓN

El profesorado constituye el eje fundamental del buen funcionamiento de los centros educativos; el elemento clave de la educación. Los docentes son el factor que más influye sobre la calidad de la educación escolar; después de los padres, los maestros son las personas más decisivas en el futuro de los menores. Esta premisa, de cada día más asentada gracias a las evidencias aportadas por la investigación educativa (Hattie, 2003; Barber y Mourshed, 2007; Benhenda, 2020, Fernández-Enguita, 2020; Tournier, Chimier, Childress y Raudanyte, 2020 y UNESCO, 2020), refuerza la idea de que la política más eficaz para la mejora de la escuela es la centrada en el profesorado (OECD, 2018); una política que implica múltiples aspectos, entre ellos el de la formación de los docentes.

En este contexto, cabría esperar que su formación inicial del profesorado –y también la permanente– se erigiese como uno de los ejes básicos de los pactos educativos que en los últimos decenios se han propuesto y, en algunos casos, puesto en práctica en España. Cabe señalar que a pesar de la existencia de una remarcable producción bibliografía sobre estos pactos (Puelles, 2007; Lorente-Arroyo, 2018; Puelles, 2010; Marina, Pellicer y Manso, 2015 y Merchán, 2020) sigue pendiente un análisis sistemático del tratamiento que en ellos se hace de temas como el que nos ocupa. No es la pretensión de este trabajo subsanar esta laguna, pero sí que queremos evidenciar que la formación inicial del profesorado es un tema escasamente considerado en los acuerdos para la mejora del sistema educativo propuestos o llevados a cabo en España desde 1997 hasta la actualidad. Esta escasa consideración está en total disonancia con la importancia del factor profesorado en la mejora de los sistemas educativos.

En tres de los pactos autonómicos firmados (en los de Andalucía del 2006, Murcia 2009 y Navarra 2018) no hay la más mínima referencia a la formación inicial y en dos (el de Extremadura del 2006 y el de Canarias de 2013) las referencias son escasas. El de Extremadura se limita a señalar que se tratará de incidir en los planes de formación del profesorado; una incidencia, sin embargo, con unos objetivos limitados a potenciar “la implicación de todo el colectivo docente en la adecuada atención a la diversidad y en la individualización de la enseñanza” (Junta de Extremadura, 2006: 8412) En el de Canarias se plantea como uno de los objetivos estratégicos “potenciar y garantizar una adecuada formación y competencia del profesorado...” (Consejo Escolar de Canarias, 2013: 15) Sin embargo, en las acciones a desarrollar no hay referencias explícitas a esta formación. Sólo se señala que las Universidades “deben ser determinantes ... en la formación inicial del profesorado” (Consejo Escolar de Canarias, 2013: 18). Cabe remarcar que en julio del 2013 el Consejo Escolar de Canarias publica un documento (Consejo Escolar de Canarias, 2013) con las aportaciones de diversos sectores a la propuesta del 2013 en el que se señala la necesidad puesta de manifiesto por instituciones, organizaciones y comunidades educativas de una zona de Tenerife de “coherencia entre formación inicial, continua y específica” (Consejo Escolar de Canarias, 2013: 70).

| Referencias a la Formación del Profesorado |   |                                       |   |                            |
|--|---|---------------------------------------|---|----------------------------|
|  | Sin referencias                                     | Referencias escasas                   | Referencias extensas                                      | Tratamiento en profundidad |
| Pactos firmados                            | Andalucía (2006)<br>Murcia (2009)<br>Navarra (2018) | Extremadura (2006)<br>Canarias (2013) | Cataluña (2006)<br>Aragón (2016)<br>Euskadi (2014) (2018) | Illes Balears (2017)       |

Fuente: Elaboración propia

Hay cuatro acuerdos que han tratado algo más extensamente el tema de la formación inicial. Señalar, en primer lugar, el de Cataluña de 2006 (Generalitat de Catalunya, 2006). En este acuerdo se manifiesta la confianza en que el proceso de Bolonia, entonces en sus inicios, posibilitase una mejora del sistema formativo del profesorado y que atendiese a los nuevos requerimientos educativos. También se hace referencia al periodo de prácticas, señalando la necesidad de determinar los requisitos y capacidades profesionales que tiene que reunir el profesorado de los centros docentes no universitarios tutores de las prácticas.

En el acuerdo vasco de 2014 (Gobierno Vasco, 2014) se constata que los cambios propiciados por el Plan Bolonia han permitido introducir mejoras importantes en la formación inicial pero que el profesorado "...precisa, después de la titulación, un periodo de aprendizaje y formación en centro" (Gobierno Vasco, 2014: 56) Esta necesidad, junto a la de atraer y retener a los mejores estudiantes para la docencia, "...apunta hacia el MIR educativo y requiere replantear los sistemas de acceso y selección y, sobre todo, el periodo de los primeros años, de inducción o práctica guiada por profesorado experto" (Gobierno Vasco, 2014: 55).

Más detalladas son las medidas sobre la Formación del Profesorado (FdP) propuestas en el pacto de Aragón de 2016 (Consejo Escolar de Aragón, 2016) La primera acción contempla la evaluación de los modelos de formación inicial para, a partir de los resultados, introducir "las modificaciones necesarias para su mejora" (Consejo Escolar de Aragón, 2016: 9) La segunda propuesta de acción prevé el establecimiento de canales de coordinación entre los responsables de la formación inicial y permanente, abogando para que se favorezca "el acceso de los docentes a la formación impartida en las Universidades y viceversa" (Consejo Escolar de Aragón, 2016: 10) La tercera acción hace referencia al diseño de un modelo de prácticas que garantice que el futuro profesorado sea conocedor de la realidad del sistema educativo de Aragón. La cuarta aboga por favorecer modelos de formación a través de estancias en otros centros, mientras que la última propone el impulso de la FdP de Formación Profesional y de Enseñanzas de Régimen Especial. Cabe remarcar las continuas referencias a la necesidad de coordinación: por una parte, entre la formación inicial, los procesos de selección y la formación permanente, y por otra entre las instituciones implicadas.

El reconocimiento de la importancia del profesorado en el Acuerdo por la Educación de Euskadi (Gobierno Vasco, 2018) queda claramente explicitado entre los principios fundamentales que rigen el acuerdo. El primero de estos principios se titula "Un profesorado empoderado y prestigiado para responder a un alumnado con nuevas necesidades y nuevas formas de aprender" señalándose que "Considerado el principal agente de transformación del sistema, la mejora de la calidad de la educación está por tanto condicionada por la mejora de la calidad docente. En consecuencia, los procesos de selección y formación -tanto inicial como continua- del personal docente han de tener un carácter prioritario..." (Gobierno Vasco, 2018: 10). Se señala que "el proceso formativo global del profesorado debe sustentarse en una excelente formación inicial"; una formación que debe contemplar un "adecuado equilibrio entre la formación disciplinar, la pedagógica y la práctica", apostando por revisar "el sistema de acceso y selección de candidaturas" a los estudios de magisterio. También se señala la necesidad de una formación más dual, "con la actualización del modelo de prácticas tutorizadas" (Gobierno Vasco, 2018: 11).

Ya hemos señalado que no es pretensión de este trabajo analizar en profundidad el tratamiento del tema de la FdP en los pactos educativos. Pero hemos considerado pertinente aportar en esta introducción una serie de datos para constatar la escasa consideración que este tema ha suscitado en el momento de perfilar la política educativa mediante estos pactos. A partir de esta constatación es la intención de este trabajo analizar otro de los documentos aprobados (el Pacto Educativo de les Illes

Balears gestado entre los años 2014<sup>1</sup> y 2017) y, muy especialmente, el tratamiento de la formación del profesorado. Para ello, en un primer aparatado se describen los orígenes, los protagonistas y el recorrido de este pacto, mientras que el segundo se centra en la formación de los docentes.

## 2. EL PACTO POR LA EDUCACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

### 2.1. Sus orígenes

El año 2008, una fuerte crisis económica sacudió el planeta. Esta crisis derivó en unos fuertes recortes que afectaron a diferentes sectores de la sociedad. Entre ellos, la educación fue una de las principales perjudicadas con unos presupuestos que se vieron ampliamente recortados. En el ámbito balear, el presupuesto para educación se vio reducido el año 2010, ya que pasó de los 826.901 millones de euros del año anterior, a 802.286. En el año 2011 el presupuesto se mantuvo, para el 2012 volver a disminuir a 742.173 millones de euros. Esto supuso una reducción en cuatro años de un 12,82%. Como se puede ver en la Figura 1, la cantidad de dinero destinado a educación por ciudadano/a pasó de los 767 euros en el año 2009 a los 651 del año 2013.

| Año  | Gasto     | % del Total | Per cápita | Var    | Partido |
|------|-----------|-------------|------------|--------|---------|
| 2019 | 1.000.108 | 18,32%      | 834        | 6,91%  | PSOE    |
| 2018 | 935.440   | 18,68%      | 796        | 5,99%  | PSOE    |
| 2017 | 882.577   | 18,91%      | 762        | 8,13%  | PSOE    |
| 2016 | 816.255   | 19,25%      | 714        | 5,39%  | PSOE    |
| 2015 | 774.526   | 19,19%      | 686        | 4,59%  | PSOE    |
| 2014 | 740.540   | 19,11%      | 661        | 2,18%  | PP      |
| 2013 | 724.742   | 20,14%      | 651        | -2,35% | PP      |
| 2012 | 742.173   | 20,11%      | 672        | -7,49% | PP      |
| 2011 | 802.286   | 23,62%      | 732        | 0      | PP      |
| 2010 | 802.286   | 23,62%      | 738        | -2,98% | PSOE    |
| 2009 | 826.901   | 23,20%      | 767        | 5,95%  | PSOE    |
| 2008 | 780.452   | 23,45%      | 738        | 14,81% | PSOE    |
| 2007 | 679.772   | 23,45%      | 663        | 6,17%  | PSOE    |
| 2006 | 640.271   | 23,55%      | 649        | 4,74%  | PP      |
| 2005 | 611.323   | 23,62%      | 640        |        | PP      |

Fuente: Expansión (2020)

<sup>1</sup> Situamos en 2014 el inicio del pacto ya que es el año que se inició el trabajo conjunto de las organizaciones de todas las islas sin embargo las plataformas de las distintas islas trabajaron en documentos propios a partir del año 2012.

Se puede situar aquí el inicio del malestar docente y de las familias. Diferentes movimientos se organizaron en las diferentes islas para intentar revertir esta situación. Paralelamente a esta disminución de los presupuestos, el malestar se vio incrementado cuando por dos cursos consecutivos se iniciaron diferentes medidas que ponían en entredicho el modelo lingüístico de la educación a Baleares, que gozaba desde el año 99 un consenso generalizado. El gobierno del Partido Popular preguntó a las familias en los cursos 2011-12 y 2012-13 sobre cual era la lengua que preferían para que sus hijos/as hicieran el aprendizaje de la lectura y la escritura. El curso 11-12, se hacía con el alumnado que empezaba en el segundo ciclo de la etapa de infantil con tres posibles respuestas: catalán, castellano o Proyecto Lingüístico del centro. Sólo un 8% de las familias eligieron castellano. El siguiente curso, la ofensiva continuó y esta vez la Consejería envió una carta a todas las familias de alumnos no escolarizados con sólo dos opciones: catalán y castellano. El porcentaje fue 70% y 30% respectivamente. Si el hecho ya enervó una amplia mayoría de la comunidad educativa, dentro de los centros nunca se supo como llevar a cabo esta escolarización en dos lenguas para alumnos que estaban dentro de la misma aula, ya que la Ley de Normalización Lingüística de las Illes Balears impide la separación de alumnos por razón de lengua.

Para al siguiente curso, 13-14, y siguiendo con la ofensiva lingüística, se preparó el polémico decreto conocido oficialmente como Tratamiento Integral de Lenguas, pero que siempre llevo el sobrenombre de TIL (publicado en abril del 2013, con su despliegue normativo de mayo del mismo año). Este decreto pretendía que los centros educativos no universitarios impartieran un tercio de las asignaturas en cada lengua: catalán, castellano e inglés. La excusa era que el elevado número de alumnos que abandonaban el sistema educativo, sin ofrecer datos ni estudios que argumentaran esta afirmación. Las diferentes denuncias sobre esta normativa fructificaron el 6 de septiembre, ya que el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares (TSJIB) suspendió el decreto y los anexos. A las pocas horas, el Govern aprobó el Decreto Ley 5/2013 que hacía efectiva la implantación del mismo proyecto con diferente nombre, para eludir la sentencia del tribunal, para el curso que en aquel momento se iniciaba.

Esta fue la gota que colmó el vaso. Los docentes, con los movimientos de la *Assemblea de Docents* (en todas las islas), la *Plataforma Crida* (Mallorca), el movimiento *Professorat Preocupat* (Eivissa) y *Menorca Edu XXI*, con el apoyo de los sindicatos educativos, convocaron una huelga indefinida que fue histórica por su seguimiento y por su duración: 21 días. La implicación de los sindicatos de estudiantes y de las diferentes federaciones de asociaciones de familias fue fundamental para el éxito de las movilizaciones. Conjuntamente, y con la adhesión de la ciudadanía, se organizó una manifestación simultánea en las cuatro islas, que a la postre fue la más multitudinaria en la historia de las Baleares. Más de 110.000 personas se manifestaron el domingo 29 de setiembre en el que fue la cumbre de la protesta provocada por los recortes y una forma de ejercer la política sin contar con la comunidad educativa y en contra de la lengua propia de las islas.

La polémica entre Govern y comunidad educativa se alargó durante todo el 2014, pero diferentes voces de las que ejercían la oposición a este proyecto decidieron dar un paso hacia un proceso constructivo.

Fue en el marco de las jornadas organizadas por Menorca Edu XXI para presentar su documento de pacto educativo, elaborado durante dos años, donde se inició el camino de Illes per un Pacte (IxP). En el inmejorable paraje de *Ses Salines Velles*, una antigua salinera en la localidad de Fornells, el miércoles 27 de agosto de 2014 se sentaron en una mesa dispuesta en el interior de unos de los almacenes que servía para resguardar la sal, un grupo de representantes de las diferentes entidades que hasta ese momento habían combatido contra el despropósito en educación.

## 2.2. Sus protagonistas

La Confederación de Asociaciones de Padres y Madres de Baleares (COAPA Balears), la *Universitat de les Illes Balears* (UIB), la *Assemblea de Docents* (las 3 de ámbito balear), el *Cercle per l'Educació* (plataforma que integra diferentes entidades educativas y sociales), la *Plataforma Crida* (ambas de Mallorca), *Pitiüses per l'Acord Educatiu* (plataforma que unía la comunidad educativa de Eivissa y Formentera) y la propia anfitriona, *Menorca Edu XXI*, ocupaban las sillas de aquella sala. Ejercía de moderador un invitado de lujo, el director de la Fundació Jaume Bofill, Ismael Palacín, con un objetivo claro: identificar los puntos de acuerdo existentes y los desacuerdos iniciales para poder planificar una hoja de ruta que nos llevará a un documento de consenso para establecer las bases de una educación del siglo XXI. Todo ello con un componente diferencial a otras situaciones, tal y como era la construcción de un pacto desde las entidades de base. El final de la mañana se cerró con la llamada *Declaración de Ses Salines*, que ha sido identificada siempre como el acta fundacional de IxP. Este documento recogía tres puntos, que fueron clave para el desarrollo de todo el proceso:

1. Manifestar su coincidencia en los objetivos de un Pacto para la educación, que haga posible la estabilidad de un modelo educativo más allá de la coyuntura política y garantizar la calidad y la equidad de la educación.
2. Expresar la voluntad de iniciar un proceso conjunto para elaborar unas bases compartidas de un pacto para la educación en las Illes Balears. En este sentido se comprometieron a iniciar de forma inmediata una serie de reuniones y acciones para poner en marcha este proceso.
3. Invitar toda la comunidad educativa y toda la sociedad a sumarse a esta iniciativa tan importante para el futuro de las Illes Balears.

La organización de la plataforma y el inicio del trabajo fue una ardua tarea que se complicaba aún más por la presencia del mar que separaba a sus componentes. El trabajo se organizó con una coordinadora que ejercía su labor de organización del trabajo, un plenario, donde de forma virtual o presencial se preparaba de forma general la hoja de ruta y el calendario, y una comisión de redacción formada por más de cuarenta personas que culminó con el primer borrador, acabado de perfilar en la sesión del 10 de enero de 2015. Fueron sesiones eternas, sobretudo los fines de semana donde se reunían presencialmente, y donde el documento iba tomando forma no sin dificultades. Se encontraron con las aristas que ya se habían localizado en Ses Salines y que, para vencerlas, fueron útiles los diferentes documentos de pacto educativo de las plataformas integrantes, como también mucha literatura educativa, contactos con expertos para resolver dudas, y sobretudo, mucha negociación para poder llegar a un acuerdo que era como un tren que nadie estaba dispuesto a dejar pasar.

Este primer borrador tenía la intención de recoger el máximo de alegaciones posibles de la comunidad educativa y de las diferentes entidades que formaban IxP. En este momento salieron a la luz fuertes reticencias desde diferentes sectores, tanto internos a IxP como externos. La Plataforma Crida se descolgó después de conocer este primer borrador, a pesar del esfuerzo de negociación con sus representantes. Los diferentes sindicatos educativos (no presentes de forma intencionada en los inicios de esta andadura) seguían con recelo y fueron mayoritariamente críticos con este primer borrador. Sin desfallecer, diferentes miembros de IxP concertaban reuniones para poder explicar de primera mano la intencionalidad de las medidas más contestadas, y así, limar asperezas. Desde dentro muchas veces se vivía con desconcierto las diferentes críticas al documento, ya que mientras unos lo calificaban como pacto neoliberal, otros lo definían como izquierdoso.

El 14 de marzo de 2015, en una maratónica jornada de 11 horas, se discutieron las decenas de alegaciones recibidas para poder ir perfilando el documento. Significativas son las palabras que se es-

cribieron al blog de IxP después de aquella sesión interminable:

Venimos de islas diferentes, de sensibilidades e ideologías diversas, pero nos une una convicción: si la educación es el faro del futuro, las Islas Baleares no nos podemos permitir una navegación inestable, sometida a los cambios políticos y a las ocurrencias coyunturales de los gobiernos de turno. Tenemos demasiados jóvenes que no llegan a puerto, un exceso de profesores agotados de navegar contracorriente, y las más altas tasas de abandono escolar del estado español. Es la hora de remangarse. De construir el futuro desde la base social (Illes per un Pacte, 2015).

### 2.3. Sus principales ejes

El 27 de marzo de 2015 se pudo cerrar el segundo borrador, que se presentó, cuatro días después, en una reunión específica a los sindicatos educativos. Fruto de esta reunión se publicó el tercer borrador que circularía por las diferentes entidades para ser ratificado o no por estas, así como por los propios sindicatos. El documento se basaba en cuatro líneas fundamentales (Illes per un Pacte, 2016):

1. La estabilidad del sistema educativo.

El pacto educativo tiene como objetivo principal la estabilidad del sistema educativo, de forma que sus cimientos científicos y normativos no dependan de la coyuntura política del momento. Esta estabilidad se genera a partir del consenso, construido a partir de la transparencia de los datos de la situación, del conocimiento y aportaciones de los expertos, y de la participación de la ciudadanía y de la comunidad educativa.

2. La educación como servicio público.

Entender la educación como servicio público significa promover de manera efectiva que toda la ciudadanía pueda ejercer realmente el derecho en la educación y que esta, sostenida con fondos públicos, sea universal y tome como cimientos la igualdad y la equidad.

3. Participación democrática.

El proceso que tiene que permitir llegar a un pacto educativo se tiene que basar en la participación efectiva, real y democrática, de todos los actores implicados. Nadie se puede sentir excluido, para que, en la aplicación de los acuerdos y en la gestión educativa, las familias y la sociedad se sientan plenamente implicadas, junto a los profesionales docentes y de la Administración.

4. Adecuación a los cambios sociales y tecnológicos.

La elaboración del pacto, y su aplicación, tiene que adecuarse al contexto de cambios sociales y a las exigencias del futuro. Por eso, se tiene que plantear de manera abierta, flexible y adaptada a las nuevas demandas sociales y a las necesidades emergentes de la sociedad.

Los principales cambios que promueve en el funcionamiento educativo eran (CEIB, 2017):

- Un funcionamiento más democrático y transparente del sistema educativo, donde los centros tengan los recursos y la verdadera autonomía para decidir y donde se impulse la participación de todos los agentes (estudiantes, familias, docentes, tercer sector).
- Una provisión de profesorado a los centros que fomente equipos estables, la actualización del sistema educativo y una mayor autonomía de centro.
- Un modelo lingüístico adecuado al contexto actual, donde las decisiones dependan de los centros en función de su alumnado y de sus familias, para conseguir una sociedad verdaderamente bilin-

güe; y una enseñanza de lenguas extranjeras que tenga se fundamentación en las nuevas formas de aprender lenguas y que se vea apoyada por diferentes acciones fuera del contexto educativo formal para poder implementar un verdadero aprendizaje integral.

- Una elección de las direcciones de los centros democrática.
- Una carrera profesional que dote de alicientes a los profesionales, y que ayude a los noveles a en su proceso de aprendizaje una vez empiecen el los centros educativos.

Era otro de los momentos claves de IxP, ya que a finales de mayo había elecciones autonómicas y era urgente disponer del documento para presentarlo en sociedad y a los partidos políticos. Todas las entidades que formaban IxP ratificaron este tercer borrador, que tuvo su puesta de largo el 5 de mayo de 2015, en un acto celebrado en Mallorca. Con este, se inició una campaña para obtener adhesiones y se celebraron contra el reloj, reuniones con los diferentes partidos político que 20 días después concurrirían a las elecciones. Cinco días después ya se habían adherido 49 entidades (del mundo educativo, del tercer sector y del sector productivo) y más de mil personas a título individual.

#### 2.4. Su recorrido

El proceso de presentación a los partidos políticos se cerró con las adhesiones de un buen número de partidos políticos, de los que solo nombraremos los que después conseguirían representación en el *Parlament de les Illes Balears*: Podemos Eivissa, Gent per Formentera, Més per Mallorca, Més per Menorca, Partit Socialista de les Illes Balears (PSIB-PSOE), *Proposta per les Illes* (PI).

El proceso electoral supuso un vuelco en la composición del Parlament, con la salida del gobierno del Partido Popular, que con sus políticas originó todo el movimiento de protesta que derivó en IxP. Este resultado propició que dos partidos que habían manifestado su adhesión al documento de IxP, acabarían formando el nuevo gobierno balear (PSIB-PSOE y Més per Mallorca). Después de las elecciones se siguieron con las reuniones con partidos y sindicatos educativos, para intentar sumar las máximas adhesiones, en busca de un acercamiento de posturas que se enrocaban en diferentes puntos bien localizados: modelo lingüístico, sistema de provisión del profesorado a los centros educativos y el modelo de carrera profesional.

Una vez constituido el nuevo gobierno, el documento de pacto se trasladó, por voluntad del nuevo Consejero de Educación, al Consell Escolar de les Illes Balears (CEIB), como órgano superior de consulta educativo a nivel autonómico. Se pretendía realizar un trabajo de debate para su posterior aprobación. Este camino se inició a finales de 2015, y las primeras señales de preocupación salieron a la luz en el seno de IxP en septiembre de 2016, casi un año después del paso del documento al CEIB. En aquel momento se denunció, por parte de IxP dicha lentitud en el proceso de debate, a parte de algunas decisiones muy controvertidas por parte del nuevo ejecutivo, como fueron decisiones a la espalda de los colectivos que llevaron el peso de las movilizaciones en la legislatura anterior, ninguneo de la *Assemblea de Docents* y decisiones educativas de calado que llegaban a oídos de los implicados por la prensa.

Sin novedades importantes, llegamos a febrero de 2017, con una noticia que en primer momento fue una alegría y un reconocimiento para la plataforma, pero que ahora es valorado como una limosna y quizás nunca se sepa que intención tenía. El Govern otorgó a IxP el Premio Ramon Llull, en reconocimiento de su labor en pos de un pacto educativo. Valga la valoración que en aquel momento IxP hizo del premio como parte esencial de la conclusión que esta parte del artículo tendrá en las próximas líneas: “Esperemos que este galardón sea el anticipo del premio que será conseguir entre todos que el pacto educativo sea una realidad” (Illes per un Pacte, 2017).

## 2.5. En la recta final: entre el cansancio y la decepción

El 4 de abril de ese mismo año, con más dilación de la esperada y necesaria, se aprobaba al CEIB el documento de pacto que, aunque sufrió alguna modificación, lo hizo siempre en un proceso de debate, discusión y negociación. A esas alturas, después de tanto intentos y según como se había desarrollado las sesiones de la comisión del pacto dentro del CEIB, quedaba claro que los sindicatos mayoritarios no iban a apoyar el documento, ya que los puntos de desacuerdo mencionados anteriormente resultaron insalvables. Así fue. A pesar de todo, el texto obtuvo en el seno del CEIB 33 votos a favor, 9 en contra y 1 abstención. Así mismo FE-CCOO y STEI, presentaron sendos votos particulares donde hacían constar sus reticencias, referidas principalmente a temas lingüísticos, de desarrollo profesional y de gestión de centros educativos.

Una vez el documento salió del CEIB, los componentes de IxP retomaron la actividad con los partidos políticos para, en un más que probable paso por el Parlament, conseguir los máximos apoyos posibles. Contra todo pronóstico y delante de la sorpresa de las entidades que componían la plataforma, el Consejero de Educación no llevó el documento al Parlament, sino que lo hizo a una comisión parlamentaria para volver a debatir el documento (noviembre 2017) e iniciar una ronda de comparecencias que acabó siendo un interminable desfile de casi 100 personas, muchas de ellas con dudosa eficacia o nulo objetivo para la mejora del documento. Desde IxP se abogaba por un debate serio, centrándose en los puntos de desavenencia entre los partidos políticos, que una vez identificados, fueran, esta vez sí, resueltos por expertos en dichos temas. Nada más lejos de la realidad. La comisión resultó un auténtico fracaso en sus conclusiones (que se conocieron nada más y nada menos que un año después) y acabó reflejando a la perfección el fracaso político que en educación llevamos arrastrando todo el periodo democrático: exceptuando honradas excepciones, cada partido defendió su particular visión de la educación, y no lo que las bases educativas habían acordado. La decepción era evidente, ya que nunca antes se había conseguido un entendimiento entre tan amplios sectores educativos y sociales. Es más, si el documento se hubiera llevado a votación del *Parlament*, con las adhesiones que IxP tenía de los diferentes partidos políticos, el resultado hubiera sido favorable: sumaba un total de 30 votos a favor de un total de 59 (PSIB-PSOE con 14 escaños, *Més per Mallorca* con 6, *Més per Menorca* con 3, El PI con 3, *Podem Eivissa* con 3 y *Gent per Formentera* con 1).

Además, el Consejero de Educación y la propia presidenta del Govern, anunciaron en debate parlamentario la presentación de la ley educativa propia de las Baleares para 2018. Este anuncio resultó ser falso, ya que no se produjo tal tramitación parlamentaria en el año 2018 y se llegaron a unas nuevas elecciones en 2019 sin tener noticias de este anuncio. La reacción de IxP no pudo ser más diáfana: “Ante el fracaso político de esta legislatura, por no haber completado un trabajo que ya tenía un largo camino recorrido de despliegue y apoyo de una mayoría social y educativa, volvemos a insistir que no habrá avances significativos sin pacto” (Illes per un Pacte, 2019).

Las elecciones de 2019 no supusieron cambios significativos en la composición del *Parlament*, con las mismas personas al frente del Govern y de la Consejería de Educación. En el verano de 2019, dicha Consejería presentó el anteproyecto de Ley Educativa Balear. Fue quizás el último golpe a IxP, ya que a pesar de las palabras del Consejero de Educación sobre que este anteproyecto estaba basado en el documento de IxP, una vez hecho el análisis del mismo, no había ni rastro de los principales ejes que se proponían en el documento original. Nos encontrábamos delante de un documento vacío, nada desarrollado, que lo dejaba todo a las posteriores normativas que se pudieran establecer, que no avanzaba en los cambios que se han detectado necesarios a nivel internacional por numerosos estudios e investigaciones, y con escasa valentía para establecer un sistema educativo del siglo XXI. En definitiva, un largo y duro camino, que tal vez aún no valoremos en su justa medida.

Esta es la pequeña historia de vida de IxP. Un movimiento surgido desde las bases por la extrema necesidad. Un movimiento que hizo del consenso su razón de existir. Un movimiento que buscó en referencias internacionales lo que se podría adaptar al contexto balear. Un movimiento voluntario, de base, de gente implicada en educación, que a pesar de conseguir metas importantes, no ha conseguido su objetivo principal. Un movimiento que se fue diluyendo en las profundas aguas de unas maniobras políticas que fueron dilatando intencionadamente un proceso que estaba a las puertas de ser culminado. Un movimiento que ha demostrado la incapacidad política de anteponer los intereses de los ciudadanos a los de la propia maquinaria política.

### 3. LA FORMACIÓN INICIAL DEL PROFESORADO EN EL PACTO POR LA EDUCACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

El Pacto por la Educación de las Illes Balears (PEIB) aprobado por el CEIB en el año 2017, contempla cuatro grandes apartados: (a) sociedad, (b) políticas públicas y administración, (c) centros y (d) profesorado. En este último bloque se recogen los acuerdos en torno a la formación inicial y permanente.

La propuesta se basa en el análisis de la FdP a nivel internacional realizado por las tres entidades integrantes de IxP y por los documentos elaborados desde la UIB (Oliver, 2014; Sureda y Oliver, 2015 y Sureda, Oliver y Comas, 2016).

El PEIB apuesta por el “reconocimiento de la función docente, la implicación, las buenas prácticas” (Consell Escolar de les Illes Balears [CEIB], 2017: 35) pero además hace un desarrollo muy pormenorizado, a partir de diez propuestas, de los ejes que deben regir la formación inicial<sup>2</sup> Estas son las propuestas:

#### 1. Atracción de personas predispuestas a la docencia y pre-competentes

Se apuesta por la creación de medidas de atracción de a los mejores candidatos con el fin de incorporar como alumnos a “las personas más predispuestas y competentes para poder llevar adelante una buena tarea educativa” (CEIB, 2017: 32).

#### 2. Realización de pruebas de admisión

Al manifestar que “Se deben mejorar los criterios de selección para acceder a la formación inicial del profesorado” (CEIB, 2017: 32), se pone de manifiesto la necesidad de realizar pruebas de admisión para la formación de maestros (*Admission Exams for Teacher Education*) (Klassen, Bardach, Rushby y Durksen, 2020).

#### 3. Definición de los perfiles de los formadores de los docentes

El perfil de los docentes de la formación inicial, su formación, experiencia y ámbito profesional quedan definidos como un elemento clave para el éxito de la formación inicial. De este modo se especifica que “El profesorado universitario debe tener experiencia en investigación y transferencia del conocimiento y trabajos realizados en los niveles educativos o enseñanzas en que ejerza la docencia” (CEIB, 2017: 33). Así mismo se condidera que el profesorado universitario que tutorice las prácticas curriculares “deberá trabajar de forma conjunta con el profesorado-tutor de los centros que lleven a cabo este proceso” (CEIB, 2017: 33).

A parte del profesorado universitario el PEIB apuesta claramente por la participación de los maestros y los profesores de secundaria en los procesos formativos sin dejar de ejercer su docencia principal

<sup>2</sup> Señalar que también se hace referencia a cinco propuestas sobre la formación permanente que están relacionadas con la Formación inicial, véase la Figura 2.

“El profesorado con experiencia también debe participar en los otros procesos formativos (inicial y permanente)” (CEIB, 2017: 35). Respecto al profesorado asociado de universidad específica que “Serán docentes con experiencia y en activo. Se articularán los medios para que esta formación se pueda realizar dentro de su horario lectivo” (CEIB, 2017: 33).

#### 4. Ampliación período de formación inicial

La propuesta incluye el aumento del período de formación inicial con 60 créditos más pasando así a los 300 créditos de formación “La formación inicial docente durará cinco años, entre formación básica y especialización” (CEIB, 2017: 31).

#### 5. Cambios curriculares y metodológicos

Los planes de estudio se conciben a partir de las necesidades del alumnado y este “debe ser protagonista de su proceso de aprendizaje” (CEIB, 2017: 32). El currículum formativo debe centrarse en los:

Conocimientos básicos: didáctica, metodología, dinámicas de grupo, habilidades sociales, resolución de conflictos, habilidades tutoriales y relación con las familias, capacidad de comunicación, TIC y lenguas extranjeras (...) debe incluir una formación en didáctica general y específica: organización escolar, psicología y conocimientos de los procesos de enseñanza-aprendizaje (CEIB, 2017: 32).

#### 6. Formación más competencial y cercana a la práctica profesional

Se pretende una formación más cercana a la práctica docente, por ello se “deben establecer estructuras e itinerarios más cercanos a la práctica profesional” (CEIB, 2017: 31).

Desde el primer momento de la formación por ello se especifica que “A partir del primer año se establecerán en los centros prácticas tutorizadas para docentes” (CEIB, 2017: 32).

Así mismo se indica que la Universidad debe crear una red de centros colaboradores innovadores y será en ellos donde el alumnado realizará su formación práctica “La selección se hará de acuerdo con el modelo de centro y de docente que se presenta en este documento” (CEIB, 2017: 32).

#### 7. Conexión de la formación docente con el entorno social e internacional

El PEIB se alinea en torno al concepto de escuela como comunidad, ciudad educativa o el más reciente denominado escuela 360. En este contexto no es de extrañar que en la formación inicial del profesorado se planteen conexiones entre la escuela y el entorno y la sociedad. En este sentido se especifica que “durante la formación universitaria, se deberán realizar unas prácticas sociales y/o laborales supervisadas por personal universitario y combinadas con un proyecto temático concreto” (CEIB, 2017: 32).

En este sentido, en el apartado de sociedad el pacto establece las bases para el trabajo en red y la colaboración entre los docentes y la sociedad y el entorno:

Las propuestas que se desarrollan se orientan hacia el trabajo en red y los vínculos que este establece con la educación, un trabajo que potencia la complementariedad y la colaboración entre las instituciones, asociaciones, organizaciones, colectivos y personas de la comunidad de un barrio o pueblo, para unificar esfuerzos y crear sinergias. En una sociedad en constante cambio como el actual, es necesario reflexionar sobre el papel de la institución educativa y su interdependencia de otras entidades que también educan: la familia, los medios de comunicación, los espacios de ocio y diversión, organizaciones y asociaciones de la comunidad. (CEIB, 2017: 7).

La internacionalización también es un aspecto destacado hasta el punto de que se determina que se debe fomentar “la participación del alumnado universitario en, al menos, un proyecto o intercambio internacional” (CEIB, 2017: 32).

**8. Acceso a la docencia mediante un proceso de evaluación de la práctica docente**

El PEIB apuesta claramente por incorporar una fase de inducción antes de acceder a la función docente y que esta actué como sistema de acceso a la profesión a partir de su evaluación, de este modo se indica que “se debe revisar profundamente el sistema de acceso a la función docente. Se establecerá un sistema que cambie la actual y que dé peso a la evaluación de la práctica docente” (CEIB, 2017: 33).

Esta propuesta, en el Estado español, ya ha sido recogida por gran parte de los especialistas en el tema (Foro de Sevilla, 2014; López Rupérez, 2015; Marina, Pellicer y Manso, 2015; Conferencia Decanas/os de Educación, 2017; Grupo Palma, 2018 y Martínez y Marin, 2019 entre otros).

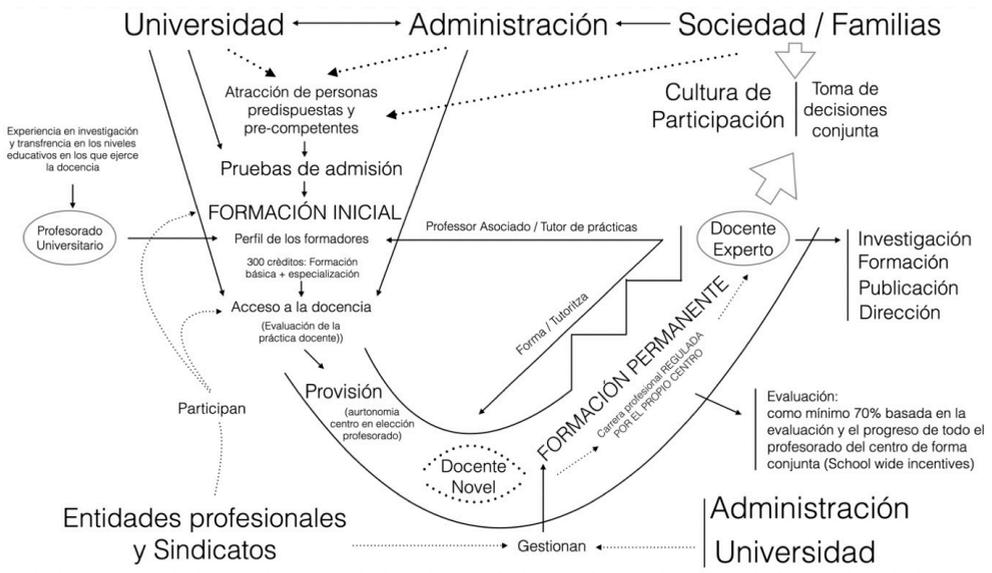
**9. Definición de los agentes participantes en el proceso**

Aunque las competencias de la formación inicial son de la Administración (quien establece las ordenes con los requisitos para la verificación de los títulos) y las Universidades, el PEIB aboga por la participación de las organizaciones sindicales y las entidades profesionales de docentes juntamente con las administraciones educativas para establecer “las competencias (estándares profesionales) de los docentes” (CEIB, 2017: 32).

**10. Definición del mecanismo para desarrollar la formación inicial**

El pacto contempla la necesidad de desarrollar las propuestas que recoge en relación a la formación inicial y para ello establece que se “constituirá una comisión de trabajo entre las universidades, la Administración educativa, los representantes de los docentes, sindicatos y la comisión de seguimiento del Pacto por la Educación” (CEIB, 2017: 31) para trabajar en la concreción de las propuestas realizadas.

Finalmente, que en su conjunto el PEIB contempla la importancia de la formación del profesorado como eje fundamental para la mejora educativa y opta por una formación inicial más competencial, con un período de inducción vinculada a centros de referencia y coordinada y relacionada con la formación permanente tal como puede apreciarse en la Figura 2.



Fuente: Elaboración propia a partir de Oliver (2014) y CEIB (2017)

#### 4. CONCLUSIONES

Las conclusiones de este artículo pueden organizarse en torno a los tres ámbitos abordados: (a) el tratamiento que hacen los pactos educativos autonómicos de la formación inicial; (b) la experiencia del pacto balear y (c) la FdP en el pacto de las Illes Balears.

- a) Por lo que respecta a los pactos autonómicos –y a falta de análisis más sistemáticos– concluir que la FdP no es tratada acorde con su importancia como factor clave para la mejora de la educación.
- b) Por lo que hace referencia a la experiencia del PEIB destacar que:
  - Su proceso de elaboración es un ejemplo de las posibilidades de consenso que se puede llegar a conseguir mediante el trabajo colaborativo de los distintos agentes de la comunidad educativa.
  - Pone en evidencia el camino que aún tienen que recorrer los sindicatos para dejar de nuevo el protagonismo a las asociaciones profesionales (Hargreaves y Shirley, 2009).
  - Supone un ejemplo de como una administración educativa autonómica puede quedar atrapada en lo que Hargreaves y Shirley (2009) denominan la tercera vía del cambio ofreciendo soluciones y servicios desde arriba y minimizando el protagonismo de la comunidad educativa. El PEIB era una oportunidad para restaurar la experiencia, la integridad profesional y una mayor cohesión con la comunidad educativa en el marco de lo que dichos autores denominan la cuarta vía del cambio educativo. La Consejería de Educación de Baleares desaprovechó la oportunidad de adentrarse en la vía, como mínimo experimental, de las propuestas innovadoras del PEIB inspiradas en los planteamientos más novedosas de la FdP a nivel internacional.
- c) En relación con la Formación del Profesorado en el PEIB destacar que sus propuestas son quizás las más atrevidas de las contempladas en los pactos educativos autonómicos españoles. Estas propuestas están en consonancia con las recomendaciones emanadas de las más destacables investigaciones sobre la formación inicial y permanente y que hacen referencia a las pruebas de admisión (Klassen, Bardach, Rushby y Durksen, 2020); al período de inducción como proceso de selección para el acceso a la profesión (Kessels, 2010 y López Rupérez, 2015); a la formación ligada a la práctica (Anijovich y Cappelletti, 2014); a la metodología de práctica reflexiva (Domingo, 2013); a la mejora conjunta de todo el equipo docente (Hargreaves y Goodson, 1996); al desarrollo profesional regulado por el propio centro (Ladd, 1999); a la formación ligada a la evaluación y a la mejora (Teddle y Reynolds, 2000); a la participación de múltiples agentes en el proceso (OCDE, 2013), etc. Cabe señalar que algunas de las propuestas contempladas en el PEIB van más allá de las competencias autonómicas. En todo caso, son de carácter estatal y otras se pueden realizar en el ámbito autonómico. No obstante, el espíritu del pacto es promover reformas y transformaciones en los distintos niveles de la administración siempre priorizando la mejora de la calidad educativa.

Esperamos que la formación inicial y permanente siga de cada vez más en la agenda de los cambios educativos a abordar de forma consensuada, pero sobretodo esperamos que dichos cambios sean una realidad en el futuro inmediato para el bien de la educación en el Estado español.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Anijovich R. y Cappelletti G. (coord.) (2014). *Las prácticas como eje de la formación docente*. Buenos Aires: Eudeba.
- Barber, M. y Mourshed, M. (2009): *Shaping the Future: How Good Education Systems Can Become Great in the Decade Ahead: Report on the International Education Roundtable*. London: McKinsey & Company.
- Benhenda, A. (2020). *Tous des bons profs. Un choix de société*. Paris: Éditions Fayard.
- Conferencia Decanos/as Educación (2017). *Documento de la conferencia nacional de decanos/as y directores/as de educación sobre la formación y el acceso a la profesión docente. Bases para establecer una carrera profesional*. Madrid: Conferencia Decanos/as Educación. [Documento de Internet disponible en: <http://www.conferenciadecanoseducacion.es/reunion-con-la-secretaria-de-estado-de-educacion-y-universidades-del-mecd/>].
- Consejo Escolar de Aragón. (2016). *Pacto Social por la Educación en Aragón*. Zaragoza: Consejo Escolar de Aragón.
- Consejo Escolar de Canarias. (2013). *Pacto social, político y económico por la educación en Canarias*. Documento I Base. San Cristobal de la Laguna: Consejo Escolar de Canarias.
- Consell Escolar de les Illes Balears [CEIB] (2017). *Pacto por la educación de las Illes Balears*. Palma: Consell Escolar de les Illes Balears. [Documento de Internet disponible en: [https://illesperunpacte.files.wordpress.com/2017/04/pacte\\_per\\_educacio\\_aprovat\\_ple\\_04\\_04\\_17\\_castellano.pdf](https://illesperunpacte.files.wordpress.com/2017/04/pacte_per_educacio_aprovat_ple_04_04_17_castellano.pdf)].
- Domingo, A. (2013). *Práctica reflexiva para docentes. De la reflexión ocasional a la reflexión metodológica*. Saarbrücken: Publicia. [Documento de Internet disponible en: <https://practicareflexiva.pro/wp-content/uploads/2015/09/Practica-reflexiva-para-docentes.pdf>].
- Expansión. (2020). *Expansión*. Datosmacro.com [Documento de Internet disponible en: <https://datosmacro.expansion.com/estado/presupuestos/espana-comunidades-autonomas/islas-baleares?sc=PR-G-F-32>].
- Fernández-Enguita, M. (2020) *Una profesión firme para un contexto inestable*. Temas para el Debate, 309-310.
- Foro de Sevilla (2014). *El profesorado y su formación como actores necesarios y comprometidos con la educación pública*. Sevilla: Foro de Sevilla. [Documento de Internet disponible en: <http://www.educacionyfp.gob.es/yosoyprofe/documentacion.html#ancla00-1>].
- Generalitat de Catalunya. (2006). *Pacte Nacional per a l'Educació*. Barcelona: Generalitat de Catalunya.
- Gobierno Vasco. (2014). Heziberri 2020. *Marco del modelo educativo pedagógico*. Vitoria-Gasteiz: Gobierno Vasco.
- Gobierno Vasco. (2018). *Acuerdo por la Educación*. Bases para el Acuerdo. Vitoria: Gobierno Vasco.
- Grupo Palma (2018). *La universidad y la formación inicial del profesorado*. Palma: Grupo Palma. [Documento de Internet disponible en: <http://www.educacionyfp.gob.es/yosoyprofe/documentacion.html#ancla00-1>].
- Hargreaves, A. y Goodson, I.F. (1996). *Teachers' professional lives: Aspirations and actualities*. A: Goodson, I.F. y Hargreaves, A. (Edits.). *Teachers' professional lives*. Londres: Falmer Press: 1-27.
- Hargreaves, A. y Shirley, D. (2009). *The Fourth Way. The inspiring Future for Education Change*. Thousand Oaks: Corwin.
- Hattie, J. (2003). *Teachers Make a Difference. What is the research evidence?* Australian Council for Edu-

- cational Research Annual Conference, octubre 2003. [Documento de Internet disponible en: <http://www.educationalleaders.govt.nz/Pedagogy-and-assessment/Building-effective-learning-environments/Teachers-Make-a-Difference-What-is-the-Research-Evidence>].
- Illes per un Pacte (2015). *Bloc d'Illes per un pacte*. Entrada del 16 de marzo de 2015. Palma: Illes per un Pacte. [Documento de Internet disponible en: <https://illesperunpacte.wordpress.com/2015/03/16/que-siguin-moltes-les-matinades-que-entraras-en-un-port/>].
- Illes per un Pacte (2016). *Pacte per l'Educació de les Illes Balears*. Palma: Illes per un pacte. [Documento de Internet disponible en: [https://illesperunpacte.files.wordpress.com/2014/10/doc\\_ixp\\_\\_23\\_gener\\_2016.pdf](https://illesperunpacte.files.wordpress.com/2014/10/doc_ixp__23_gener_2016.pdf)].
- Illes per un Pacte (2017). *Bloc d'Illes per un pacte*. Nota de prensa de día 17 de febrero de 2017. Palma: Illes per un Pacte. [Documento de Internet disponible en: <https://illesperunpacte.wordpress.com/?s=lull>].
- Illes per un Pacte (2019). *Bloc d'Illes per un pacte*. Nota de prensa del 17 de mayo de 2019. Palma: Illes per un Pacte. [Documento de Internet disponible en: <https://illesperunpacte.wordpress.com/2019/05/19/comunicat-premsa-17-5-19/>].
- Junta de Extremadura (2006). *Resolución de 25 de abril de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo entre la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura y las organizaciones sindicales de la Enseñanza para la mejora de la calidad en la educación del siglo XXI*. DOE, 57, 16 de mayo de 2006. [Documento de Internet disponible en: <http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2006/570o/06061144.pdf>].
- Kessels, C. (2010). *The influence of induction programs on beginning teachers' well-being and professional development*. ICLON, Leiden University Graduate School of Teaching.
- Klassen, R., Bardach, L., Rushby, J., y Durksen, T. L. (2020). *Examining Teacher Recruitment Strategies in England*. Preprint: [Documento de Internet disponible en: <https://doi.org/10.31234/osf.io/5q-g4h>].
- Ladd, H. (1999). *The Dallas school accountability and incentive program: An evaluation of its impacts on student outcomes*. *Economics of Education Review*, 18: 1-16.
- López Rupérez, F. (2015). *MIR educativo y profesión docente. Un enfoque integrado*. *Revista de Pedagogía*, 261: 283-299.
- Lorente-Arroyo, M. (2018). *Historia de los pactos educativos en España*. *Cuadernos de Pedagogía*, 488: 55-60.
- Marina, J.A., Pellicer, C. y Manso, J. (2015). *Libro Blanco de la profesión docente y su entorno escolar*. [Documento de Internet disponible en: <https://repositorio.uam.es/handle/10486/669976?show=full>].
- Martínez, M y Marín, A. (2019). *De la formació inicial a la professió docent: la inducció a la docència*. En: Riera, J. (director) *Reptes de l'educació a Catalunya*. Anuari 2018 Barcelona, Fundació Jaume Bofill: 491-535.
- Merchán, F. J. (2020). *Volviendo sobre el anhelado pacto educativo en España*. *Con-Ciencia Social*, 3: 137-146.
- OECD (2013). *Innovative Learning Environments, Educational Research and Innovation*, Paris: OECD Publishing. [Documento de Internet disponible en: <https://doi.org/10.1787/9789264203488-en>].
- OECD (2018). *Effective teacher policies: Insights from PISA*. Paris: OECD Publishing.

- Oliver, M.F. (2014). *Procés formatiu i carrera professional del docent a les Illes Balears*. Proposta per al debat. Ponencia presentada en las Jornades d'Estiu de Menorca Edu21. Es Mercadal: Menorca Edu21. [Documento de Internet disponible en: [https://www.researchgate.net/publication/280977050\\_Proces\\_formatiu\\_i\\_carrera\\_professional\\_del\\_docent\\_a\\_les\\_Illes\\_Balears\\_Proposta\\_per\\_al\\_debat](https://www.researchgate.net/publication/280977050_Proces_formatiu_i_carrera_professional_del_docent_a_les_Illes_Balears_Proposta_per_al_debat)].
- Puelles, M. (2007). *¿Pacto de estado?: la educación entre el consenso y el disenso*. Revista de Educación, 344: 24-30.
- Puelles, M. (2010). *¿Un nuevo pacto en Educación?: Historia de un proceso*. Avances en Supervisión Educativa, 12: 20.
- Sureda J. y Oliver, M.F. (dir.) (2015). *La formació inicial del professorat d'Educació Infantil i Primària a les Illes Balears. Estat de la qüestió i propostes per a la millora*. Dossier d'Actualitat del Departament de Pedagogia Aplicada i Psicologia de l'Educació, núm 3.
- Sureda, J. Oliver, M.F. y Comas, R. (2016). *Medidas para la mejora de la formación inicial de los maestros según el profesorado de un departamento de pedagogía*. Bordón. Revista de Pedagogía, 68(2), 155-168.
- Teddlie, C., y Reynolds, D. (2000). *The International Handbook of School Effectiveness Research*. Londres: Falmer Press.
- Tournier, B.; Chimier, Ch.; Childress, D. y Raudanyte, I (2020). *Réformes de la carrière des enseignants: les leçons de l'expérience*. París: UNESCO.
- UNESCO (2020). *Guide pour l'élaboration d'une politique enseignante*. París: UNESCO.